

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 4 SET. 2023

EXPEDIENTE No. 110013103007-2016-00075-00

Se incorpora a los autos la anterior comunicación remitida por la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN – MEBOG, donde informan que la medida de aprehensión de los vehículos de placas UBW-511 y ZYN-970, a la fecha registran NO VIGENTE. La misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Ahora, bien, toda vez que no se ha materializado la sentencia dictada dentro del presente asunto, para esos efectos, por secretaría librese nuevamente oficio dirigido a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de que se sirvan aprehender los referidos automotores y ponerlos a disposición de este estrado Judicial en cumplimiento al auto de fecha 27 de junio de 2016, cuya decisión se encuentra vigente de materializar (fl. 63).

Por secretaría remítase el vínculo o *link* del proceso al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO 7º. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación

Hecho en el ESTADO No. 127

De hoy - 5 SET. 2023

EL SECRETARIO

Jorge E. Escobar